



NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, 09 de Abril de 2018

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, se procede a notificar por aviso a el señor **LIBARDO ANTONIO ARICAPA ARDILA** sobre el Acto Administrativo contenido en la Resolución No. 210 del 29 de Enero del 2015, emitido por La Abogada Ejecutora del Grupo de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, cuya parte resolutive:

“RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Consejo Superior de la Judicatura y en contra del señor (a) **LIBARDO ANTONIO ARICAPA ARDILA**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. 15.911.505, por la cantidad líquida de \$ 3080000 M/Cte., más los intereses establecidos en el Estatuto Tributario, causados de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1066 de 2006, desde que se hizo exigible la obligación, hasta el día en que se efectúe su pago total.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma indicada en el artículo anterior, en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución, termino dentro del cual podrá proponer excepciones legales de conformidad con el artículo 830 y 831 del ET.

ARTÍCULO TERCERO: Sobre gastos se resolverá en su oportunidad.

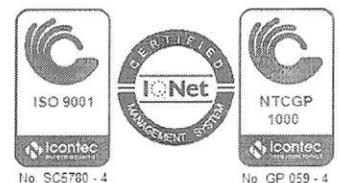
ARTÍCULO CUARTO: Notificar al ejecutado el presente mandamiento al ejecutado personal previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la misma conforme a lo establecido en el artículo 826,566-1 y 569 del ET.

ARTICULO QUINTO: Al no cancelar la obligación será incluido (a) en EL BDME de la contaduría general de la nación en los términos del parágrafo 3° del artículo 2° de la ley 901 de 2004.

NOTIFIQUE Y CÚMPLASE,

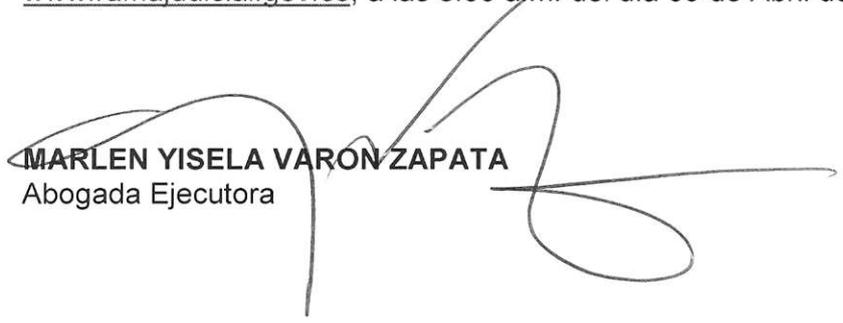
MARIA DEL PILAR SILVA CASTILLO
Abogada Ejecutora”

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 17
www.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA DE FIJACION

El presente AVISO, por el cual se notifica la Resolución Nro.210 de 29 de Enero del 2015 "Por medio de la cual se profiere un mandamiento de pago", expedida por la Abogada Ejecutora de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, al señor **LIBARDO ANTONIO ARICAPA ARDILA**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. 15.911.505, se fija por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar visible al Público de la Oficina Jurídica de la DESAJ de Cali, así como en la Página Web www.ramajudicial.gov.co, a las 8:00 a.m. del día 09 de Abril de 2018.


MARLEN YISELA VARÓN ZAPATA
Abogada Ejecutora

El anterior estado se desfija hoy 16 de Abril de 2018, siendo las 5:00 p.m.

Abogado(a) Ejecutor (a)



Teniendo en cuenta que remitida la citación al destinatario según certificación de 472 Servicios Postales Nacionales, sin que haya sido posible su entrega, el presente aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicara en la página electrónica de la Rama Judicial y en la cartelera del Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, ubicada en la Carrera 10 No. 12 – 15, Torre B, Piso 17, Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali, lugar visible al público; ello por el termino de cinco (5) días, esto es, los días 10,11,12,13 y 16 de Abril de 2018.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir, el día 17 de Abril del 2018.


MARLEN YIELA VARON ZAPATA
Abogada Ejecutora